

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00173-00**

Se pone en conocimiento del ejecutante la solicitud de la demandada de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, por acuerdo extrajudicial de 30 de septiembre de 2021 (PDF 009), para que haga las manifestaciones del caso dentro de los 3 días siguientes a la notificación por estado de este auto.

En su defecto, allegue el extremo demandante la notificación efectuada a la ejecutada, precise las razones de cancelación de la hipoteca (011), así como la intención de seguir con la ejecución, teniendo en cuenta que no se ha comunicado el embargo del inmueble.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez**

Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7547b62a7248c325fd855f703ba31a41d2b47b29835f72e03b23c38416d7b069**

Documento generado en 27/01/2022 09:52:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>